



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES

COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2022.

**LEY DE PROTECCIÓN CULTURAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES
AFROMEXICANAS PRESENTA REZAGOS EN PARTE DE SU IMPLEMENTACIÓN,
SEÑALA ESTUDIO DEL IBD**

- ***Están pendientes acciones del Poder Ejecutivo, como la realización del Reglamento, integración del Sistema de Protección, su Estatuto o, incluso, la integración del Registro Nacional de Patrimonio Cultural.***
- ***De acuerdo con el INEGI, 2021, hasta el año 2021 había 7.3 millones de personas hablantes de lenguas indígenas y 2.5 millones de afrodescendientes en el país.***

A casi un año de la publicación de la Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se encuentran pendientes por realizar algunas acciones para la adecuada implementación de este nuevo ordenamiento, de acuerdo con un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento titulado “La Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ¿Qué falta?”, elaborado por la investigadora Carla Angélica Gómez Macfarland, destaca que entre los temas pendientes se encuentra la publicación el Reglamento de la ley, lo cual debió haber ocurrido a mediados de este año, según el plazo previsto en los artículos transitorios.

Asimismo, señala que tampoco se ha integrado totalmente el Sistema de Protección del Patrimonio Cultural previsto en la ley, el cual fue concebido como una instancia de colaboración y concertación de acciones y estrategias para el cumplimiento del objeto y fines de la ley.

Otra disposición que no ha sido instrumentada (aunque se ha emitido ya la convocatoria a las Jornadas de Registro Nacional para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas), según el estudio, es la creación del Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, un instrumento de la política pública para identificar, catalogar, registrar y documentar las manifestaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y cuya responsabilidad recae en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) en el año 2010, 6.6% de la población total de 3 años (6 millones 913 mil 362 personas) y más eran hablantes de lengua indígena, en comparación con 6.1% (7 millones 364 mil 645 personas) de 2020.

La población que se autorreconoce como afromexicana o afrodescendiente, constituye 2% de la población total, es decir, 2 millones 567 213 personas, de las cuales 50.4% eran mujeres y 49.6% hombres.

El Sistema de Información Cultural señala que en México hay un total de 71 pueblos indígenas, la mayoría de ellos concentrados en Chiapas y Oaxaca.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5774>